

## ¿QUÉ CELEBRAMOS?

El 22 de Mayo de 2016, se cumplen 50 años de la Coronación Canónica de Ntra. Sra. del Monte, Patrona de Bolaños.

Fue Coronada en Misa Pontifical, oficiada por el Nuncio de S.S. El Papa Pablo VI, en España, Monseñor Riveri, tras ser recibido el Breve Apostólico por el que se otorga el Privilegio a Ntra. Sra. del Monte, que pueda ser Coronada Canónicamente.

En respuesta a la solicitud presentada por nuestro Obispo D. Antonio Algora, ante la Penitenciaria Apostólica, el Papa Francisco, ha concedido al Santuario de Ntra Sra. del Monte, un Año Jubilar con motivo del Cincuenta aniversario de la Coronación Canónica y de la gran veneración a la Imagen de Ntra. Sra. del Monte.

Se inaugurará dicho Año Jubilar por el Vicario del Obispo, D. Tomás Villar Salinas, el domingo 24 de mayo de 2015, en una solemne eucaristía y se clausurará el 22 de mayo de 2016.

Durante este periodo jubilar, aquéllos que visiten el Santuario obtendrán la gracia jubilar de la Indulgencia Plenaria que concede el Papa. Durante el año se llevará a cabo un programa de actividades encaminadas a profundizar y vivir la fe que celebramos de la mano de la Virgen del Monte. Igualmente se desarrollarán otros tantos acontecimientos religiosos, culturales, musicales, y convocatorias a parroquias, colegios, hermandades, asociaciones marianas o distintos grupos que deseen alcanzar este Jubileo Mariano.

## ORACIÓN JUBILAR

Madre querida del Monte,  
Madre de Dios y Madre de la Iglesia:  
en este Año Jubilar a ti dedicado,  
cincuenta aniversario de tu gloriosa coronación.

Venerada Imagen en la entrañable advocación de Virgen del Monte, acudimos a Ti, llenos de gozo, todos tus hijos para proclamarte llena de gracia, como lo hicieron nuestros padres como te rezaron nuestros antepasados, nos enseñaron a llamarte Reina y Madre.

A Ti, que nos has precedido en el camino de la fe y que ahora estás en cuerpo y alma en el cielo, tan cerca de Dios y tan pendiente de nosotros, te pedimos que nos llesves a Cristo, el Camino, la Verdad y la Vida.

Ayúdanos a despertar, fortalecer y transmitir la fe en familias cristianas unidas por el amor.

Suscita vocaciones sacerdotales y consagradas.

Muestra que eres nuestra Madre, estrella de la esperanza, causa de nuestra alegría.

Amén.

Danos tu confianza, danos tu fe....

# Año Jubilar

24.Mayo.2015 - 22.Mayo.2016

# 50

ANIVERSARIO  
CORONACIÓN  
CANÓNICA

*Santísima  
Virgen del Monte*  
Patrona de Bolaños de Calatrava  
CIUDAD REAL





## PREPARACIÓN DEL AÑO SANTO

El Año Santo, para que rinda los frutos apetecidos, debe ser el recorrido de un trayecto del camino de esperanza cristiana, teniendo como modelo acabado y como intercesora a la Santísima Virgen María, bajo la advocación de El Monte. Debe ser también, más que un conjunto de actos culturales o religiosos, un camino de fe y un camino de caridad, que contribuya a avanzar en el camino de la santidad personal y de la obra evangelizadora de la Iglesia. Por ello, es necesario preparar su celebración adecuadamente.

El Año Santo exige estas actitudes:

- La conversión personal. Se trata de un compromiso firme de cambiar o mejorar de comportamiento. Consiste, con la ayuda de Dios, en orientar la existencia en conformidad con las exigencias de la vida cristiana. A esto nos ayuda el sacramento de la reconciliación, la oración personal y la participación en la eucaristía dominical.

- Escuchar y anunciar la Palabra. Debe ser un tiempo adecuado para escuchar la Palabra de Dios y aprender a orar con ella.

- Testimonio de amor hacia los más pobres y necesitados. Ante los retos actuales de nuestra sociedad, apostar por el amor fraterno. Ser personas apasionadas por la justicia y preocupados por los más pobres y marginados en acciones reales y concretas. A lo largo de todo el Año Santo, se organizarán diversas catequesis, cultos y actos que nos ayudarán a avivar y a profundizar en nuestra fe y a avanzar en una auténtica conversión a los valores del Evangelio.

## ¿QUÉ ES UN AÑO JUBILAR?

En la tradición de la Iglesia, el Año Santo o Jubilar es una llamada que el Espíritu Santo nos hace para que caminemos con mayor fidelidad en el seguimiento de Cristo, escuchemos con más intensidad la Palabra de Dios y purifiquemos nuestro corazón de todo pecado.

Es, también y en consecuencia, la ocasión propicia para ejercer la fraternidad, avivar la esperanza, trabajar por la justicia y empeñarse con intensidad en servir con alegría a Dios y a los hermanos.

El Año Jubilar con motivo del 50 aniversario de la Coronación Canónica de Nuestra Señora del Monte busca, ante todo, lograr frutos espirituales y pastorales. Ayudarnos a progresar, no sólo en la devoción y el amor a Nuestra Señora sino también en nuestra vida cristiana.

## LA INDULGENCIA JUBILAR

En este Año Santo Mariano, los fieles podrán beneficiarse de la Indulgencia Plenaria cumpliendo con las condiciones que establece la Iglesia:

**1º.** La Peregrinación propiamente dicha consistirá en visitar el Santuario de Ntra. Sra. del Monte (se aconseja el rezo del Santo Rosario y la Oración del Año Jubilar).

**2º.** Participar en la Misa Jubilar del peregrino. Si no coincide con la celebración de la Eucaristía, debe hacerse oración por las intenciones del Papa, las necesidades de la Iglesia Diocesana y rezando la oración del Año Jubilar.

**3º.** La Confesión. Se podrá realizar una semana antes o después de la visita al Santuario de la Virgen del Monte. Cada uno puede aplicar la Indulgencia por sí mismo o por sus difuntos.

**4º.** Dar una limosna para la acción caritativa asistencial.

**5º.** Rezar por las intenciones del Papa.

La Indulgencia Plenaria puede obtenerse en el Santuario de Ntra. Sra. del Monte en los siguientes momentos:

- Las celebraciones de Apertura (24.05.15) y Clausura (22.05.16) del Año Jubilar, incluso para quienes las sigan por radio y televisión.

- Una sola vez al año, cualquier día de libre elección, si individualmente o en grupo visitan el Templo jubilar y allí se ocupan en meditación piadosa por un espacio adecuado de tiempo, concluyéndolo con el Padrenuestro, el Credo y invocaciones a Santa María Virgen.

- Si participan con devoción en las celebraciones especiales en torno a La Virgen del Monte.

- Cuantas veces lleven a cabo una peregrinación al Santuario de Ntra. Sra. del Monte.

La Indulgencia parcial se conseguirá cuantas veces los fieles, con el corazón contrito, realicen obras de misericordia, de penitencia o de evangelización.

Además los ancianos, enfermos o impedidos podrán obtener la indulgencia plenaria asociándose con el deseo a quienes participan en las visitas o peregrinaciones y teniendo la intención de cumplir, cuando les sea posible, las condiciones acostumbradas, con el rezo del Padrenuestro y del Credo ante una imagen de la Virgen o, si ni eso pueden, al menos ofrezcan a Dios por medio de María las enfermedades y las molestias de la propia vida.